



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

-- Año/Nº.....:	091604
--Expediente....:	090336
--Fecha.....:	091119
--Asunto.....:	Contratación del suministro por renting de dos fotocopiadoras con destino a servicios generales del Ayuntamiento de Alcañiz.
--Interesado.....:	Equipos de Oficina de Teruel S.A.
--Contenido.....:	Resolución Alcaldía adjudicación definitiva contratación del suministro por renting de dos fotocopiadoras con destino a servicios generales del Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el expediente 336/09 relativo a la contratación del suministro por renting de dos fotocopiadoras con destino a servicios generales del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Octubre de 2.009 por la que se adjudica provisionalmente la contratación del referido suministro a la mercantil Equipos de Oficina de Teruel S.A.

Teniendo en cuenta que por parte de la mercantil Equipos de Oficina de Teruel S.A. ha sido presentado documento acreditativo de haber constituido en la Intervención Municipal, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 947,50 €, IVA excluido, así también como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente el contrato del suministro por renting de dos fotocopiadoras con destino a servicios generales del Ayuntamiento de Alcañiz, a la mercantil Equipos de Oficina de Teruel S.A., al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, de acuerdo con las mejoras ofertadas por el adjudicatario en lo que mejoren a éstos y por el precio de:

- Precio copia hasta 1.000.000 de copias 0,01895 €, IVA no incluido.
- Precio copia a partir de 1.000.000 de copias 0,00540 €, IVA no incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión del Informático Municipal y tendrá un plazo de duración de 48 meses a contar desde el día siguiente a la instalación de las máquinas fotocopadoras, levantándose la correspondiente Acta de recepción del suministro. Este plazo únicamente podrá ampliarse en el supuesto de que no hayan llegado a ejecutar el millón de copias previstas.

4.- El plazo de garantía del material suministrado coincidirá con el de duración del contrato dada la naturaleza del sistema de renting.

5.- Notificar el contenido de este Resolución al adjudicatario, al resto de licitadores que han tomado parte en esta contratación, y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 19 de Noviembre de 2.009.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario